

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Doña Nuria Tardío Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 412 de 2016 entre Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Barceló, como parte demandante, e Imperio Extremeño, S. L., como demandada, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 31 de mayo de 2018 por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a la demandada Imperio Extremeño, S. L., conforme determina el artículo 248 LOPJ, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima audiencia provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a la demandada Imperio Extremeño, S. L., firmo el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/18.664/19)

